



Alcaldía Municipal de Chía

DECRETO N° 21 DE 2014  
(07 de Mayo)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN DOS (2) CLAVEROS DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE ANTE LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN LAS ELECCIONES DEL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2014 PARA ELEGIR PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 148 del Decreto 2241 de 1986 Código Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Electoral estipula la normatividad correspondiente a los CLAVEROS en sus artículos 145 al 155.

Que para el día veinticinco (25) de mayo de 2014, se tiene programado en todo el país Jornada electoral, para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica, en cumplimiento del ordenamiento constitucional.

Que el artículo 148 del Código Electoral, estipula quienes serán los claveros de las arcas Triclaves de las Registradurías.

Que en cumplimiento a la normatividad existente es necesario nombrar dos (2) delegados del Alcalde Municipal con el carácter de CLAVEROS para que ejerzan las funciones legales en las elecciones del 25 de mayo de 2014 y si es el caso para la Segunda vuelta la cual se desarrollaría el 15 de Junio de 2014.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Chía.

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar dos **CLAVEROS** como delegados del señor Alcalde para la Registraduría del Municipio de Chía, según el artículo 148 del Código Electoral y con motivo de las elecciones a efectuarse el día veinticinco (25) de mayo de 2014, nombramientos que recaen en:

- Arquitecta **LUZ NANCY REYES PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.476.868 de Chía, Gerente del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – IVIS – de Chia..
- Doctor **LUIS ALEJANDRO PRIETO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.296.484 de Bogotá, Secretario General de la Alcaldía Municipal.

Handwritten initials or signature.

*Ahora Sí! Trabajando Juntos Por Chía*

Dir. Cra 11 No 11-29 PBX: 884 4444  
contactenos@chia-cundinamarca.gov.co / www.chia-cundinamarca.gov.co





## Alcaldía Municipal de Chía

**Parágrafo primero:** Esta designación se entenderá aceptada con la notificación personal del presente Acto Administrativo a los designados.

**Parágrafo Segundo:** Las personas designadas en el presente artículo actuarán como claveros en las elecciones del 15 de junio de 2014 en caso de presentarse segunda vuelta presidencial.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los claveros aquí designados deben permanecer en la Registraduría Municipal y dar cumplimiento estricto a los artículos 145 a 155 del Código Electoral.

**Parágrafo:** Los designados deben presentarse en el lugar de los escrutinios el 25 de mayo de 2014 a partir de las 3:30 p.m. donde les será comunicado el horario de escrutinios por parte del Registrador Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar a los designados

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente Acto Administrativo al señor Registrador Municipal del Estado Civil; a los designados como CLAVEROS y al Señor Personero Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia únicamente para los fines aquí estipulados.

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca a los 07 días del mes de mayo de 2014.

  
GUILLERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

